



REPÚBLICA DOMINICANA



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDEESTE)

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO DE EDEESTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002



Septiembre, 2022
Santo Domingo, Distrito Nacional

INDICE

PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	8
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Objetivos y Alcance	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones	9
1.3 Idioma	13
1.4 Precio de la Oferta	13
1.5 Moneda de la Oferta	14
1.6 Normativa Aplicable	14
1.7 Competencia Judicial	15
1.8 Proceso Arbitral	15
1.9 De la Publicidad	15
1.10 Etapas del Proceso de Licitación Pública Nacional	15
1.11 Órgano de Contratación	16
1.12 Atribuciones	16
1.13 Órgano Responsable del Proceso	16
1.14 Exención de Responsabilidades	16
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	16
1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	17
1.17 Prohibición a Contratar	17
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar	18
1.19 Representante Legal	18
1.20 Subsanações	18
1.21 Rectificaciones Aritméticas	19
1.22 Garantías	19
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	19
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	19
1.23 Devolución de las Garantías	20
1.24 Consultas	20
1.25 Circulares	20
1.26 Enmiendas	21
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	21
1.30 Comisión de Veeduría	23
Sección II	24
Datos del Proceso (DDP)	24
2.1 Objeto del Proceso	24
2.2 Procedimiento de Selección	24
2.3 Fuente de Recursos	24
2.4 Condiciones de Pago	24
2.5 Cronograma del Proceso de Licitación Pública Nacional	25
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	26
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	26
2.8 Descripción de los Bienes: El detalle de los materiales a adquirir son los que se indican a continuación:	27
2.9 Duración del Suministro	35
2.10 Programa de Suministro	35
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	35
2.12 Lugar, Fecha y Hora	36
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, SECCIÓN I: CREDENCIALES y SECCIÓN II: PROPUESTA TÉCNICA y Muestras	36
2.14 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica (Sobre A)	38

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	41
Sección III	44
Apertura y Validación de Ofertas.....	44
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	44
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	44
3.3 Validación y Verificación de Documentos	44
3.4 Criterios de Evaluación	45
3.4.1. Credenciales y Propuestas Técnicas.....	45
3.5 Fase de Homologación	47
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	48
3.6 La debida diligencia en los procedimientos de contratación pública.	49
3.7 Evaluación Oferta Económica.....	50
3.8 Confidencialidad del Proceso.....	50
3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	50
Sección IV	51
Adjudicación.....	51
4.1 Criterios de Adjudicación	51
4.2 Empate entre Oferentes	52
4.3 Declaración de Desierto.....	52
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	52
4.5 Adjudicaciones Posteriores	52
PARTE 2	53
CONTRATO	53
Sección V	53
Disposiciones Sobre los Contratos	53
5.1 Condiciones Generales del Contrato	53
5.1.1 Validez del Contrato	53
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	53
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	53
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	53
5.1.6 Incumplimiento del Contrato	54
5.1.7 Efectos del Incumplimiento	54
5.1.8 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	54
5.1.9 Finalización del Contrato	54
5.1.10 Subcontratos.....	55
5.2 Condiciones Especificas del Contrato.....	55
5.2.1 Vigencia del Contrato	55
5.2.2 Inicio del Suministro.....	55
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	55
5.2.4 Entregas Subsiguientes.....	55
PARTE 3	57
ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	57
Sección VI	57
Recepción de los Bienes	57
6.1 Requisitos de Entrega.....	57
6.2 Recepción Provisional.....	57
6.3 Recepción Definitiva.....	57
6.4 Obligaciones del Proveedor	58

Sección VII	59
Formularios	59
7.1 Formularios Tipo.....	59
7.2 Anexos	59

PREFACIO

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE), es una sociedad comercial, debidamente habilitada para ejercer la actividad de distribución del servicio público de electricidad, dentro de una zona de concesión de su exclusivas gestión, bajo contrato de otorgamiento de derechos suscrito con las entidades competentes de la República Dominicana. La misma ha sido clasificada como Empresa Pública No Financiera para los fines de la aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contratistas.

En tal virtud, tras el conocimiento del desabastecimiento de la empresa, de materiales eléctricos necesarios para la operativa y gestión del servicio de energía eléctrica, ha decidido aunar esfuerzos y llevar a cabo el procedimiento de selección tendente a adquirir los materiales de referencia, de conformidad con las disposiciones establecidas en el párrafo II, del art. 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

En tal sentido, en este documento se concentran todos los requisitos, formalidades y plazos que deben cumplir los oferentes interesados para su participación y evaluación en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002**, así como para la adjudicación y posterior contratación de lo requerido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del Proceso (DDP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI. Recepción de los Bienes

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los Materiales Eléctricos; así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Sección I
Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE EDEESTE**, llevada a cabo por **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)**. (Referencia: EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El hecho de presentar sus ofertas para participar en el presente proceso es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, por lo que cualquier reclamación o impugnación posterior a la presentación de ofertas que provenga de un aspecto derivado del contenido de este Pliego, será desestimada sin consideraciones adicionales.

El detalle de los materiales a adquirir está indicado en el **Anexo A: “Listado de Materiales Eléctricos”** adjunto al presente Pliego de Condiciones. Ver debajo el resumen por familia de los materiales:

LOTE	FAMILIAS	MiPyMEs
1	BOMBILLAS, BRAZOS Y ACCESORIOS	MiPyME
2	LUMINARIAS HPS Y OTRAS	
3	LUMINARIAS LED	
4	LUMINARIAS LED	
5	LUMINARIAS LED	
6	Cables Baja T	
7	CABLES BT/MT/ESPECIALES	
8	CABLES BT/MT/ESPECIALES	
9	Concéntrico 120V	
10	Concéntrico 120V	
11	Concéntrico 240V	
12	Concéntrico 240V	
13	Concéntrico 240V	
14	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	MiPyME
15	CONECTORES SIMPLE	MiPyME
16	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	MiPyME

LOTE	FAMILIAS	MiPyMEs
17	POSTES DE ACERO	
18	POSTES DE CONCRETO Y MADERA	MiPyME
19	PROTECCIÓN ELECTRICA	MiPyME
20	PROTECCIÓN ELECTRICA	MiPyME
21	BASES PORTA MEDIDOR	MiPyME
22	BASES PORTA MEDIDOR	MiPyME
23	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	MiPyME
24	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	
25	TRANSF. CONVENCIONALES	
26	TRANSF. CONVENCIONALES	
27	TRANSF. CONVENCIONALES	
28	TRASF. PAD MOUNTED	
29	TRASF. PAD MOUNTED	
30	TRANF. ESPECIALES	
31	BATERIAS	
32	ACCESORIO TELEMEDICIÓN	
33	KIT DE MEDICIÓN EN ALTURA	

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

A los fines de darle cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, instituido por el Decreto No. 543-12, respecto a la reserva presupuestaria en favor de las MiPymes, y de la mano con los nuevos objetivos del gobierno de dinamizar la economía, tendrán preferencia las empresas que estuvieren calificadas dentro del región de MiPymes, en los materiales eléctricos comprendidos dentro de los Lotes que fueron mencionados anteriormente.

Todo interesado, sea calificado o no dentro del renglón de MiPymes, podrá presentar ofertas para los lotes precedentemente indicados, sin embargo, tendrán preferencia para adjudicación los que se encuentren dentro de este región, atendiendo a los términos establecidos en el acápite de los criterios de adjudicación del presente pliego de condiciones.

Los Oferentes podrán presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés, debiendo presentar oferta para la cantidad total requerida de ese material ofertado. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan con este requisito.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego General de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

1. **Adjudicación:** Acto administrativo a través del cual LA ENTIDAD CONTRATANTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.
2. **Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.
3. **Año calendario o año:** Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.
4. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales; para el caso en específico del presente proceso, se refiere a los Materiales Eléctricos descritos en las Secciones 1.1 y 2.8 del presente documento.
5. **Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
6. **Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

7. **Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y del servicio a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
8. **Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.
9. **Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.
10. **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.
11. **Contrato:** Es el documento o instrumento legal que será suscrito entre la Entidad Contratante con el/los adjudicatarios(s) del presente Procedimiento, para la adquisición de los bienes que son requeridos, en el que se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a este procedimiento.
12. **Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.
13. **Cronograma de Actividades:** Cronología del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional establecido en la Sección 2.5 del presente documento.
14. **Día:** Significa días calendarios.
15. **Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.
16. **Empresa Solvente Aceptable:** Es la Persona Jurídica Dominicana o Persona Jurídica Extranjera que acredite cumplir directamente con el Requisito Financiero conforme a su oferta prevista.
17. **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
18. **Entidades Contratantes:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

19. **Especificaciones Técnicas:** Documentos donde se definen las características y requisitos técnicos requeridos por la Entidad Contratante para la compra de los bienes solicitados, contenidos en las Planillas de Datos Garantizados de cada material.
20. **Estado:** Estado Dominicano.
21. **Fichas Técnicas:** Planilla de Datos Garantizados donde se encuentran las Especificaciones Técnicas requeridas de los bienes anexa al presente Pliego General de Condiciones Específicas.
22. **Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo
23. **Interesado:** Cualquier persona jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.
24. **Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
25. **Materiales Críticos:** Son aquellos bienes cuya situación de desabastecimiento podría generar una crisis para la ejecución del proyecto/operación en el corto, mediano y largo plazo.
26. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.
27. **Mes o Mes Calendario:** El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.
28. **Moneda Extranjera:** Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.
29. **Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.
30. **Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.
31. **Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.
32. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.
33. **Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso de Licitación.

34. **Peritos**: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.
35. **Pliego de Condiciones Específicas**: Documento que contiene todos los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, fórmulas de ponderación, entre otros, por los que habrán de regirse las partes en la presente Licitación. Constituyen la normativa aplicable al presente proceso de manera conjunta con la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación.
36. **Prácticas de Colusión**: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
37. **Prácticas Coercitivas**: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.
38. **Prácticas Obstructivas**: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.
39. **Proveedor**: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra los Bienes requeridos de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Específicas.
40. **Representante Legal**: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.
41. **Reporte de Lugares Ocupados**: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.
42. **Resolución de la Adjudicación**: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional.
43. **Sobre**: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.
44. **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)**: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

- a) Todos los Materiales Eléctricos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla Bienes, pero no las cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún Material no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.
- b) El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.
- c) El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta por material, discriminado el precio de cada uno de los bienes solicitados, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- d) Los precios cotizados por el Oferente serán fijos desde la adjudicación, hasta la recepción definitiva de los bienes requeridos, y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del proceso**.

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

- e) Si las condiciones y los Bienes no cumplen con las especificaciones técnicas descritas en este pliego, su oferta será rechazada sin más trámite.
- f) Los precios deberán incluir todos los impuestos y gastos asociados a los requerimientos técnicos del equipo, inspecciones y supervisión en campo según documentos de especificaciones técnicas, transparentados e implícitos según corresponda.
- g) El Oferente será responsable de la entrega de los Materiales Eléctricos bajo la modalidad DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido);
- h) El Oferente deberán cumplir con la política RE-PAL-003 REQUISITOS PARA ENTREGA DE MATERIALES POR LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS EN ALMACENES EDE ESTE.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego General de Condiciones Específicas;
- 11) Las Ofertas Técnicas y Económicas, así como las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en el Proceso de Licitación Pública Nacional deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que, en un llamado a Proceso de Licitación Pública Nacional, se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas del Proceso de Licitación Pública Nacional

El Proceso de Licitación Pública Nacional, será realizado bajo la modalidad de Etapas Múltiples, acorde a los siguientes lineamientos:

- a) Las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evaluarán en etapas separadas:
- b) **Etapas I:** Se inicia con el proceso de entrega de los **“Sobres A”**, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

- c) **Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante. El Comité de Compras y Contrataciones estará integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego General de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego General de Condiciones Específicas, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que recaigan en los escenarios o causalidades establecidos en el Art. 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

En adición a lo anterior NO podrán ser oferentes ni contratar en el presente proceso, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Asimismo, serán desestimadas sin mayores trámites, las ofertas de aquellas personas o sociedades comerciales que no estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y la factura eléctrica.

La sociedad adjudicataria deberá notificar los cambios de accionistas por escrito a EDEESTE, debiendo suministrar las documentaciones correspondientes al Registro Mercantil Actualizado y el Acta de Asamblea. La violación a esta disposición será considerada como incumplimiento del contrato, siendo causa suficiente para la terminación inmediata del Contrato, sin perjuicio de las sanciones o penalidades que puedan ser aplicadas. La revisión de los nuevos accionistas integrados sería evaluados de acuerdo a lo establecido en las leyes 340-06 y 155-17.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deberán demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

- 1) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;
- 2) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 3) Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas;
- 4) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social.

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Proceso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación Pública Nacional se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Proceso de Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego General de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. **Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. Puede ser una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. **La misma deberá ser presentada en original y en la misma moneda en que se cotece la Oferta Económica.**

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego General de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDE ESTE)
Referencia: **EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002**
Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial
Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de
Santo Domingo, R.D.
Fax: 809-788-2595
Teléfono: 809-788-2373 -Ext. 3462/ 3465
Correo Electrónico: licitaciones@edeeste.com.do

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

Oferentes que hayan adquirido el Pliego General de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego General de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante que lidere el presente proceso, en un plazo no mayor de **diez (10) días hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Compras en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.28 Propuestas Alternativas.

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

1.29 Consorcios o participación conjunta de oferentes.

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto notarial que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar el objeto del Consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel, capacidad de ejercicio o funciones de cada miembro del Consorcio, la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional, así como el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. En adición a lo anterior, el Contrato de Consorcio deberá designar mediante poder mancomunado un representante o gerente único, sin embargo, cuando resulte adjudicatario el Consorcio, el Contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes en el mismo, las que quedarán obligadas solidariamente ante la Entidad Contratante. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

Los Consorcios durarán como mínimo el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

Asimismo, las personas jurídicas que conformen el Consorcio deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas y los fines sociales de cada una deberán ser compatibles con el objeto contractual, en cumplimiento con lo establecido en los Párrafos I y II del Art. 37 del Decreto 543-12, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06. Adicionalmente, **todo consorcio deberá contar con su propio RPE provisional**, debiendo hacerse expedir el definitivo en un plazo de diez (10) días hábiles, si resultare adjudicatario.

En el caso de que un consorcio resultare adjudicatario del presente proceso, éste deberá obtener su número de Registro Nacional de Contribuyente, a los fines de darle cumplimiento a los preceptos establecidos en el art. 2 del Decreto No. 408-10, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha doce (12) de agosto de 2010.

1.30 Comisión de Veeduría

Las Veedurías son el mecanismo de control social que, de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría del **Consejo Unificado de las EDE's** a través de los siguientes datos:

COMISIÓN DE VEEDURÍA
Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad
Nombre de Contrato: Ramon Porfirio Báez
Correo electrónico: ramonp@fai.org.do
Teléf. De Contacto: 809-880-8

Sección II Datos del Proceso (DDP)

2.1 Objeto del Proceso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EDEESTE**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego General de Condiciones Específicas

2.2 Procedimiento de Selección

La selección de los Oferentes para la **Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EDEESTE**, se realizará mediante un Proceso de Licitación Pública Nacional, en Etapas Múltiples.

2.3 Fuente de Recursos

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE); de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022** que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Proceso de Licitación Pública Nacional. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Garantía de Buen Uso del Anticipo, Póliza de Seguro que deberá cubrir la totalidad del avance inicial.

El **ochenta por ciento (80%)** restante del Pago se realizará al Proveedor mediante pagos fraccionados, de conformidad a los bienes entregados, en un plazo de noventa (90) días posteriores a la entrega de las facturas correspondientes. Asimismo, el pago del Anticipo se amortizará en un veinte por ciento (20%) de cada pago o cuota mensual.

Para el último pago correspondiente a la entrega final serán solicitados los siguientes documentos:

- Certificado de Recepción Definitiva de Bienes emitido por el representante de la Entidad Contratante;

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

- Factura original del Proveedor con una descripción de los Bienes, indicación de su cantidad, precio unitario y monto total, con la amortización de los avances realizados;
- Certificado de Inspección emitido por la entidad autorizada para hacer inspecciones en la recepción.

2.5 Cronograma del Proceso de Licitación Pública Nacional

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria de Publicación en dos (02) periódicos de Circulación Nacional	Miércoles veintiocho (28) y jueves veintinueve (29) de septiembre del 2022.
2. Convocatoria para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional.	Jueves veintinueve (29) de septiembre del 2022.
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el viernes veintiuno (21) de octubre del 2022.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el viernes veintiocho (28) de octubre del 2022.
5. Plazo máximo para expedir circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el miércoles dos (02) de noviembre del 2022
6. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas y recepción de muestras.	Lunes catorce (14) de noviembre de 2022. Recepción de Ofertas desde las 09:00 a.m., hasta las 12:00 meridiano. Y la apertura iniciará a las 01:30 p.m. El lugar de recepción y apertura del proceso será notificado a través del Portar Transaccional.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y evaluación de Muestras, si procede.	Desde el martes quince (15) de noviembre del 2022, hasta el martes veinte (20) de diciembre del 2022.
8. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Lunes veintiséis (26) de diciembre del 2022.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Viernes treinta (30) de diciembre del 2022.
10. Período de Entrega de Subsanaciones	Desde lunes dos (02) de enero del 2023, hasta el miércoles once (11) de enero del 2023.
11. Período de Ponderación de Subsanaciones.	Desde el jueves doce (12) de enero del 2023., hasta el viernes veinte (20) de enero del 2023.
12. Fecha límite de Entrega de Informe Evaluación Técnico, Credenciales y Financiero contentivo al “Sobre A”.	Lunes treinta (30) de enero del 2023.

13. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”. Y Notificación del lugar donde se llevará a cabo la apertura.	Viernes tres (03) de febrero del 2023.
14. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”.	Miércoles (08) de febrero del 2023. La Apertura iniciará a las 10:00 a.m.
15. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”.	Desde el lunes trece (13) de febrero del 2023 hasta el viernes tres (03) de marzo del 2023.
16. Adjudicación	Miércoles quince (15) de marzo del 2023.
17. Notificación y Publicación de Adjudicación	Viernes diecisiete (17) de marzo del 2023.
18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Viernes veinticuatro (24) de marzo del 2023.
19. Fecha límite para la Suscripción del Contrato	Hasta el viernes treinta y uno (31) de marzo del 2023.
20. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

- a) Gerencia de Abastecimiento de **EDE ESTE**, ubicada en la Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D. – Primera Planta, en horario de **lunes a viernes, de 8:00 AM a 5:00 PM**. Asimismo, podrán descargar dicho Pliego General de Condiciones Específicas, en la página Web de la institución: www.edeeste.com.do.
- b) En el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gob.do).

NOTA: Los Oferentes interesados en participar en este proceso de Licitación, no obstante, descarguen su Pliego de la Página Web, deberán dirigir un correo electrónico a licitaciones@edeeste.com.do, a los fines de quedar registrados dentro del plazo y hacerles llegar notas aclaratorias, en el caso de que se presenten, fruto de este proceso.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes: El detalle de los materiales a adquirir son los que se indican a continuación:

# ITEM	LOTE	CÓDIGO SAP	CÓDIGO PDG	DESCRIPCIÓN	FAMILIA	UNIDAD	CANTIDAD	MUESTRA REQUERIDA	VISITA TÉCNICA	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	MATERIALES DEDICADOS A EMPRESAS MiPyMEs
1	1	1000408	L-4C-2	Bombilla Metal Halide1500W	BOMBILLAS, BRAZOS Y ACCESORIOS	UN	150	NO	NO	30	MiPyME
2	1	1000409	LB-12A	Bombilla Sodio Alta Pres 150W 55V HPS	BOMBILLAS, BRAZOS Y ACCESORIOS	UN	11,000	NO	NO	30	MiPyME
3	1	1000410	LB-12B	Bombilla Sodio Alta Pres 250W 100V HPS	BOMBILLAS, BRAZOS Y ACCESORIOS	UN	4,154	NO	NO	30	MiPyME
4	1	1000420	F-5A	Fotocelda 105-305V Multir Norm Op F-Off	BOMBILLAS, BRAZOS Y ACCESORIOS	UN	11,000	NO	NO	30	MiPyME
5	1	1000413	BR-1A	Brazo P/ Lámpara Tipo Cobra de 6'	BOMBILLAS, BRAZOS Y ACCESORIOS	UN	15,182	NO	NO	60	MiPyME
6	2	1000429	L-3-L	Luminaria Power Spot 1500W Metal MV C/BO	LUMINARIAS HPS Y OTRAS	UN	150	NO	NO	90	
7	2	1000433	LC-11B	LUMINARIA T/ COBRA HPS 250W 100V 250V	LUMINARIAS HPS Y OTRAS	UN	500	NO	NO	90	
8	2	1000432	LC-11A	Luminaria T/ Cobra HPS 150W 55V 250V	LUMINARIAS HPS Y OTRAS	UN	7,000	NO	NO	90	
9	3	1009878	LED-120W	LUMINARIAS LED DE 120 WATTS. MODELO NYXI	LUMINARIAS LED	UN	5,500	NO	NO	90	
10	4	1009878	LED-120W	LUMINARIAS LED DE 120 WATTS. MODELO NYXI	LUMINARIAS LED	UN	5,500	NO	NO	90	
11	5	1009879	LED-75W	LUMINARIAS LED DE 75 WATTS. MODELO OUZIR	LUMINARIAS LED	UN	53	NO	NO	90	
12	5	1011319	LED-200W	Luminaria tipo LED 200 W	LUMINARIAS LED	UN	3,000	NO	NO	90	
13	6	1000160	CB-11D	Cable Tripl Aisl XLPE Cond 2/0 Al Cond N	Cables Baja T	M	25,000	NO	SI	60	
14	6	1000161	CB-11F	Cable Tripl Aisl XLPE Cond 4/0 Al Cond N	Cables Baja T	M	30,000	NO	SI	60	
15	7	1000097	C-3D	CABLE COBRE URD #2/0 AISL P/ 15KV	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	5,000	NO	NO	60	
16	7	1000098	C-3E	Cable Cobre URD #4/0 Aisl P/ 15KV	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	4,000	NO	NO	60	
17	7	1000083	B-14E	Cable Aisl 15KV 1000MCM Al PVC Neutr Cu	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	7,000	NO	NO	60	
18	7	1000096	C-3DA	Cable Cobre URD #2 Aisl P/ 15KV	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	5,000	NO	NO	60	
19	7	1000107	B-14C	Cable Cu 630mm2 Aisl 12/20kV XLPE ó AWG	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,000	NO	NO	60	
20	7	1000117	CP-03D	Cable de Cobre Estañado 2/0 AWG. Desnudo	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	2,480	NO	NO	60	
21	7	1009229	C-5D	Cable Aluminio Aislado 300 MCM 600V	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,981	NO	NO	60	
22	7	1010304	C-3GK	Cable Alum URD 500 mcm Ais HEPRZ 15KV	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	397	NO	NO	60	
23	7	1014078	1014078	CABLE COBRE 500MM2, AISLADO 26/45KV XLPE	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	2,000	NO	NO	60	
24	8	1000159	C-2D	Cable Tripl 2 #4 AAC Neutro #4 ACSR Aisl	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	10,000	NO	SI	60	
25	8	1000130	CV-01C	Cable de Viento 7/16" 76 KN	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	4,000	NO	NO	60	
26	8	1000163	CM-01C	Conductor Aluminio 155.4 MCM 2/0 AAAC 7h	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	65,000	NO	NO	60	
27	8	1000164	CM-01E	Conductor Aluminio 246.8 MCM 4/0 AAAC 7h	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	95,685	NO	NO	60	
28	8	1000165	CM-01G	Conductor Aluminio 465.4 MCM AAAC 19h	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	12,565	NO	NO	60	
29	8	1000050	W-7A	Alambre #4 AWG-SDO Al P/ Ligadura	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	8,587	NO	NO	60	
30	8	1000068	1000068	Alambre Multifibras AWG 1/0	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	500	NO	NO	60	

31	8	1000091	CP-03C	Cable Cobre Estañado #2 AWG Desnudo	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	2,100	NO	NO	60	
32	8	1000095	C-4F	Cable Cobre Trenzado 4/0 Semiduro	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	4,000	NO	NO	60	
33	8	1000124	W-13J	Cable de Control Flex 4h AWG #10, 600V	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	3,000	NO	NO	60	
34	8	1000136	C-3B	Cable Flex Calib #12 AWG 12h Aisl PVC	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	2,000	NO	NO	60	
35	8	1000141	W-22C	Cable Multipolar Flex 1.5mm #14	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	7,000	NO	NO	60	
36	8	1011220	1011220	Cable multifibra 30 x 1mm	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,000	NO	NO	60	
37	8	1014072	C45A	Cable No.12 TW	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	3,000	NO	NO	60	
38	8	2008566	2008566	Alambre No. 2 Color Verde	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,000	NO	NO	60	
39	8	1000145	W-22A	Cable Multipolar Flex 7h #12 AWG	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	10,000	NO	NO	60	
40	9	1000100	CS-23B	Conductor concéntrico Aluminio 2 x 8 AWG	Concéntrico 120V	M	700,000	NO	SI	60	
41	10	1000101	CS-22B	Conductor concéntrico Cobre 2 x 8 AWG	Concéntrico 120V	M	50,000	NO	SI	60	
42	10	1000100	CS-23B	Conductor concéntrico Aluminio 2 x 8 AWG	Concéntrico 120V	M	750,000	NO	SI	60	
43	11	1000102	CS-33C	Conductor concéntrico Aluminio 3 x 6 AWG	Concéntrico 240V	M	400,000	NO	SI	60	
44	12	1000102	CS-33C	Conductor concéntrico Aluminio 3 x 6 AWG	Concéntrico 240V	M	500,000	NO	SI	60	
45	13	1000103	CS-32C	Conductor concéntrico Cobre 3 x 6 AWG	Concéntrico 240V	M	100,000	NO	SI	60	
46	14	1002010	A-1F	Terminal de ojo para bushing de baja, ¾"	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	3,571	NO	NO	60	MiPyME
47	14	1001758	C-38B	Conect Cuña P/ Cond 4/0-1/0 Der2/0-1/0	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	5,405	NO	NO	60	MiPyME
48	14	1001955	C-25AA	Termin T/PIN Bimet 2 Aguj P/ Conect 4/0	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	1,765	NO	NO	60	MiPyME
49	14	1001756	C-40B	Conect Cuña C/Estr 477 o Cair Estr 2/0	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	397	NO	NO	60	MiPyME
50	14	1001757	C-38A	Conect Cuña P/ Cond 4/0 Deriv 4/0-3/0	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	2,206	NO	NO	60	MiPyME
51	14	1001760	C-36D	Conect Cuña P/ Cond 477 Cair 3/0-2/0	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	1,267	NO	NO	60	MiPyME
52	14	1001762	C-36A	Conect Cuña P/ Cond 477 Cair Der 477	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	1,014	NO	NO	60	MiPyME
53	14	1001767	C-43A	Conect Dent 25/150-25/150mm ² 3-300 AWG	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	72,926	NO	NO	60	MiPyME
54	14	1001768	C-43Z	Conect Dent Doble P/Cond 50/150-50/150mm	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	60,000	NO	NO	60	MiPyME
55	14	1001780	B-4C	Conect Perno Part P/ Cable No.2 al 2/0	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	41	NO	NO	60	MiPyME
56	14	1001781	B-4A	Conect Perno Part P/ Cable No.8 al 2	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	200	NO	NO	60	MiPyME
57	14	1001900	1001900	Kit Empal Cabi Aisl 15kV 5418-1000 Al-Cu	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	25	NO	NO	60	MiPyME
58	14	1001904	S-31C	Manga Aut Plena Tensión P/ Cond 4/0-4/0	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	1,896	NO	NO	60	MiPyME
59	14	1001917	1001917	Manga Empal Cable Al-Cu 1000 MCM 132mm	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	25	NO	NO	60	MiPyME
60	14	1001933	I-6A	Manguito Compr Aisl P/Cable 2/0-2/0 Al	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	238	NO	NO	60	MiPyME
61	14	1001937	S-3ECA	Manguito Compr Cu-Al 1 1/4" P/ URD #2	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	448	NO	NO	60	MiPyME
62	14	1001938	S-3BCA	Manguito Compr Cu-Al P/ URD #4/0	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	335	NO	NO	60	MiPyME
63	14	1001941	S-3G	Manguito Compr P/ Cond 4/0 Al-Cu 55mm	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	113	NO	NO	60	MiPyME
64	14	1001950	B-10C1	Termin Ext 15kV P/Cabl Aisl 500-1000MCM	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	100	NO	NO	60	MiPyME
65	14	1001953	B-10CK	Termin Int Goma 15kV Cond Aisl 500-100	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	50	NO	NO	60	MiPyME
66	14	1001973	C-45K	Terminal Compr Bim P/ Cond Aisl 2/0 Nem2	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	159	NO	NO	60	MiPyME
67	14	1001976	C-11A	Terminal Compr P/ Cable #4/0 Al Aguj	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	2,457	NO	NO	60	MiPyME
68	14	1002003	B-13CC	Terminal Interior P/ URD No.2	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	235	NO	NO	60	MiPyME
69	14	1002016	CP-10D	Terminal Pin Tipo Compresión #2/0	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	397	NO	NO	60	MiPyME
70	14	1002021	C-44F	Terminal SAM 1000-2N2 Aguj Cu-Al	CONECTORES/MANGAS/TE RMINALES	UN	25	NO	NO	60	MiPyME

71	14	1002022	C-44E	Terminal SAM 1000-4N 4 Aguj Cu-Al	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	25	NO	NO	60	MiPyME
72	14	1002024	C-44A	Terminal SAM 500-2N 2 Aguj Cu-Al	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	600	NO	NO	60	MiPyME
73	14	1002028	CP-10B	Terminal T/ PIN Bimet Compr P/ Cond 4/0	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	5,791	NO	NO	60	MiPyME
74	14	1004752	C-38D	Conector elástico tipo cuña 4/0 - 2 AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	100	NO	NO	60	MiPyME
75	14	1004754	C-39A	Conector elástico T/ cuña 2/0 - 2/0 AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	3,350	NO	NO	60	MiPyME
76	14	1009787	C-7Y	CONECTOR CUÑA PUESTA A TIERRA 1/2" BIM	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	80	NO	NO	60	MiPyME
77	14	1013167	KE-DCF	Kit empalme P/Cable URD #2/0AWG 15kV	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	34	NO	NO	60	MiPyME
78	14	1014276	C-25AC	Terminal Bimetálico #2, 2 agujeros	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	101	NO	NO	60	MiPyME
79	15	1001791	C-43C	Conect Simp Dent P/Cabl Aisl16-954-35mm²	CONECTORES SIMPLE	UN	400,000	NO	NO	60	MiPyME
80	16	1000000	AC-11A	Aislad T/Carr 3x3-1/8 76x80mm 11/16 53-2	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,172	NO	NO	60	MiPyME
81	16	1002083	C-20D	Cruceta Acer 3"x3"x1/4" Perf L 8'-0"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,345	NO	NO	60	MiPyME
82	16	1000004	AR-12A	Aislador Ríg T/ Esp 57-1 C/ Esp y Tuerca	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	7,579	NO	NO	60	MiPyME
83	16	1000415	C-CCL	Contactores Magn P/ Control Conj Lumin	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	80	No	NO	60	MiPyME
84	16	1001230	I-2B	Espiga P/ Aisl Cab Poste 20"x1"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,110	NO	NO	60	MiPyME
85	16	1001795	B-13DB	Conector Acodado P/ Cable URD #2/0	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	499	NO	NO	60	MiPyME
86	16	1002267	S-6A	Tornillo Cab Hex Ace Inox 1/2"x2" Rosc C	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	516	NO	NO	60	MiPyME
87	16	1011403	PORF-1A	Tubo Portafusible de 15kV,100A	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,514	No	NO	60	MiPyME
88	16	1000007	AS-23E	Aislador Susp 35kV Polimérico	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	522	NO	NO	60	MiPyME
89	16	1000017	AE-12A	Aislador T/ Esp PIN CL55-5 1"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	6,498	NO	NO	60	MiPyME
90	16	1000027	S-6	Barra Aisl Fib Vid C/ Guard Cab 7/8"x78"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	41	NO	NO	60	MiPyME
91	16	1000735	CAPE	Grapa de Deriv 6 a 400MCM-6 a 4/0AWG	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	278	NO	NO	60	MiPyME
92	16	1000738	C-15B	Grapa de Retenc Acero Galv Cond 4/0 Al	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	606	NO	NO	60	MiPyME
93	16	1000740	C-15A	Grapa de Retención Term 2/0-4 Al-ACSR	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,177	NO	NO	60	MiPyME
94	16	1000752	C-15C	Grapa Terminal para 465-500 MCM	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	603	NO	NO	60	MiPyME
95	16	1001221	I-1B	Espiga Acero 3/4"x12.5" P/ Cruc Madera	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	28	NO	NO	60	MiPyME

96	16	1001232	I-2C	Espiga P/ Aisl Cab Poste 24"x1"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	446	NO	NO	60	MiPyME
97	16	1001241	B-6A	Fleje Galv 1-7/32"x7/32"x28"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,500	NO	NO	60	MiPyME
98	16	1001260	BA-2	Planchuela Cuadrada 2 Aguj Bimet	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	475	NO	NO	60	MiPyME
99	16	1001261	BA-4	Planchuela Cuadrada 4 Aguj Bimet	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	75	NO	NO	60	MiPyME
100	16	1001269	B-12A	Soporte de Cable Mono P/ Cable URD	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	159	NO	NO	60	MiPyME
101	16	1001270	B-12B	Soporte de Cable Trif P/ Cable URD	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	80	NO	NO	60	MiPyME
102	16	1001287	B-9	Soporte Poste Simple Perno 1/2"x1 1/2"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	419	NO	NO	60	MiPyME
103	16	1001311	R-1B	Varilla de Anclaje Doble Ojo 3/4"x8'	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	64	NO	NO	30	MiPyME
104	16	1002085	C-19/A1H	Cruceta Mad 3 3/4"x3 3/4" 8'	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	74	NO	NO	60	MiPyME
105	16	1002088	C-19/A1A	Cruceta Mad 3 3/4"x4 3/4" 10'	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	75	NO	NO	60	MiPyME
106	16	1002089	C-19/A1E	Cruceta Mad 3 3/4"x4 3/4" 6'	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	37	NO	NO	60	MiPyME
107	16	1002200	W-10BB	Arandela Presión Inox 1/2" Cat. HFS-500	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,945	NO	NO	30	MiPyME
108	16	1002286	B-1F	Tornillo Esp 4 Tuerc Cuad 5/8"x18"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	763	NO	NO	60	MiPyME
109	16	1002287	B-1G	Tornillo Esp 4 Tuerc Cuad 5/8"x20"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	104	NO	NO	60	MiPyME
110	16	1002294	G-2B3	Tornillo Guardacabo Curvo 5/8"x12"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	259	NO	NO	60	MiPyME
111	16	1002328	B-2A2	Tornillo Máq Cab Cuad 3/8"x5"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	871	NO	NO	60	MiPyME
112	16	1002330	B-2D	Tornillo Máq Cab Cuad 5/8"x12"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	4,840	NO	NO	60	MiPyME
113	16	1002331	B-2E	Tornillo Máq Cab Cuad 5/8"x14"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,644	NO	NO	60	MiPyME
114	16	1002332	B-2F	Tornillo Máq Cab Cuad 5/8"x16"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	67	NO	NO	60	MiPyME
115	16	1002387	E-4A	Tuerca 1/2"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	78	NO	NO	30	MiPyME

116	16	1002505	CU-2	Curva PVC 2"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	397	NO	NO	30	MiPyME
117	16	1002506	CU-3	Curva PVC 3"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	397	NO	NO	30	MiPyME
118	16	1002512	TUB-4G	Tubo 2"x20' SDR-26 PVC	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	397	NO	NO	30	MiPyME
119	16	1002513	TUB-4J	Tubo 3" X 19' SDR 26 PVC	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	634	NO	NO	30	MiPyME
120	16	1002516	TUB-4H	Tubo 4"x20' SDR-26 PVC	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	41	NO	NO	30	MiPyME
121	16	1009861	AR-13C	Aislador tipo espiga de porcelana clase	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	169	NO	NO	60	MiPyME
122	16	1010674	CU-4	Curva PVC p/tubería de 4"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	41	NO	NO	30	MiPyME
123	16	1011770	AHD-57-1	Aislador T/Espiga Polietileno HD CL.55-5	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	199	NO	NO	60	MiPyME
124	16	1011771	AHD-55-5	Aislador T/Espiga Polietileno HD CL.57-1	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	199	NO	NO	60	MiPyME
125	17	1002097	PMC-300-9	Poste acero galvanizado de 7M - 300 Dan	POSTES DE ACERO	UN	160	NO	SI	60	
126	17	1002100	PMC-500-10	Poste de Acero Galvanizado 35' 5.0 KN	POSTES DE ACERO	UN	300	NO	SI	60	
127	17	1009795	PMC-800-12	POSTE DE ACERO GALVANIZADO 40'. 8KN	POSTES DE ACERO	UN	240	NO	SI	60	
128	17	1009796	PMC-800-14	POSTE DE ACERO GALVANIZADO 45'. 8KN	POSTES DE ACERO	UN	94	NO	SI	60	
129	18	1002107	PHV-300-9	Poste de Concreto Pretensado 30' 3 KN	POSTES DE CONCRETO Y MADERA	UN	700	NO	SI	45	MiPyME
130	18	1002109	PHV-500-10	Poste de Concreto Pretensado 35' 5.0 KN	POSTES DE CONCRETO Y MADERA	UN	900	NO	SI	45	MiPyME
131	18	1002110	PHV-500-12	Poste de Concreto Pretensado 40' 5 KN	POSTES DE CONCRETO Y MADERA	UN	900	NO	SI	45	MiPyME
132	18	1009813	PHV-800-14	POSTE HORMIGÓN PRETENSADO DE 45'- 8 kN	POSTES DE CONCRETO Y MADERA	UN	13	NO	SI	45	MiPyME
133	18	1011408	PM-18B	Poste de madera de 60 Pies Clase 2	POSTES DE CONCRETO Y MADERA	UN	7	NO	SI	45	MiPyME
134	19	1000613	SF-11B	Cut-Out 200A 7.8/15kV 95kV BIL Porcelana	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	6,000	NO	NO	60	MiPyME
135	19	1000614	SF-12A	Cut-Out 34.5kV 100A 170kV Poceriana	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	48	NO	NO	60	MiPyME
136	19	1000627	F-8S	Fusible 100A (10/24kV) 442mm	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	24	NO	NO	60	MiPyME
137	19	1000628	F-8J	Fusible 10A (10/24kV) 442mm	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	24	NO	NO	60	MiPyME
138	19	1000630	F-13A	Fusible Limitador de Corriente T. NX, 15	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	15	NO	NO	60	MiPyME
139	19	1000632	F-8U	Fusible 160A (10/24kV) 442mm	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	24	NO	NO	60	MiPyME
140	19	1000634	F-8V	Fusible 200A (10/24kV) 442mm	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	24	NO	NO	60	MiPyME
141	19	1000637	F-8N	Fusible 31.5A (10/24kV) 442mm	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	24	NO	NO	60	MiPyME
142	19	1000670	FU-12AB	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 100A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,966	NO	NO	45	MiPyME
143	19	1000671	FU-12L	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 10A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,609	NO	NO	45	MiPyME
144	19	1000672	FU-12O	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 12A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,543	NO	NO	45	MiPyME
145	19	1000673	FU-12AC	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 140A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,829	NO	NO	45	MiPyME
146	19	1000674	FU-12P	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 15A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,769	NO	NO	45	MiPyME
147	19	1000676	FU-12AD	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 200A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,132	NO	NO	45	MiPyME
148	19	1000677	FU-12Q	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 20A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,536	NO	NO	45	MiPyME
149	19	1000678	FU-12S	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 25A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	2,500	NO	NO	45	MiPyME
150	19	1000680	FU-12T	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 30A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	675	NO	NO	45	MiPyME
151	19	1000681	F-1A	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 3A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,302	NO	NO	45	MiPyME
152	19	1000682	FU-12V	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 40A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	354	NO	NO	45	MiPyME
153	19	1000683	FU-12X	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 50A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	734	NO	NO	45	MiPyME
154	19	1000684	FU-12F	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 5A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	828	NO	NO	45	MiPyME
155	19	1000685	F-1K	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 60A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	438	NO	NO	45	MiPyME
156	19	1000686	F-12Y	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 65A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,333	NO	NO	45	MiPyME
157	19	1000687	FU-12H	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 6A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,507	NO	NO	45	MiPyME
158	19	1000688	FU-12J	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 7A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	486	NO	NO	45	MiPyME
159	19	1000689	FU-12Z	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 80A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,142	NO	NO	45	MiPyME
160	19	1000690	FU-12K	Fusible Tipo K Fijado en Cartucho 8A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,670	NO	NO	45	MiPyME

161	19	1000701	F-6M	Fusible Tipo T 15A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	80	NO	NO	45	MiPyME
162	19	1000702	F-6S	Fusible Tipo T 20A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	201	NO	NO	45	MiPyME
163	19	1000807	AD-4B	Paramayo de Distribución 9-10kV	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,072	NO	NO	60	MiPyME
164	19	1004402	F-13AA	Fusible Limitador de Corriente T. NX, 12	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	34	NO	NO	60	MiPyME
165	19	1011404	PORF-1B	Tubo Portafusible de 15kV,200A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,865	NO	NO	60	MiPyME
166	19	1011785	F-13L	Fusible para codo portafusible 20A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	80	NO	NO	60	MiPyME
167	19	1011786	F-13M	Fusible para codo portafusible 25A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	80	NO	NO	60	MiPyME
168	20	1000610	SF-11A	Cut-Out 100A 7.8/15kV 95kV BIL Porcelana	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	6,800	NO	NO	60	MiPyME
169	21	1013468	MC-1A	Base circular polic Med CL200 240V-FM2S	BASES PORTA MEDIDOR	UN	47,500	NO	NO	60	MiPyME
170	22	1013468	MC-1A	Base circular polic Med CL200 240V-FM2S	BASES PORTA MEDIDOR	UN	47,500	NO	NO	60	MiPyME
171	23	1000447	AS-1B	Aro Seguridad P/ Caja Socket C/ Cil Ext	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDI DA	UN	55,000	NO	NO	60	MiPyME
172	23	1000922	DI-1A	Tape Eléctrico 3/4" x 30' Goma	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDI DA	UN	4,588	NO	NO	45	MiPyME
173	23	1000923	TP-1A	Tape Eléctrico 3/4" x 66' Vinyl	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDI DA	UN	5,477	NO	NO	45	MiPyME
174	23	1008420	PERN-860	Perno Seguridad Acero Inox Comb DDI	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDI DA	UN	230	NO	NO	60	MiPyME
175	24	1000562	1000562	Cápsulas en Vacío 15kV P/ Interruptores	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	15	NO	NO	60	
176	24	1000836	1000836	Relay 10A 110VDC (3CC) 11 Pines Finder	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	800	NO	NO	60	
177	24	1000874	C-24N	Seccionad Monof Bypass 7.2kV 900A	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	17	NO	NO	60	
178	24	1001268	C-17A	Soporte Banco Capacitor Ac. Galv. 75-95	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	9	NO	NO	60	
179	24	1001498	1001498	Kit Pelacables P/ Conductor URD	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	2	NO	NO	60	
180	24	1001645	1001645	Camara Termográfica ThermaCam	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	6	NO	NO	60	
181	24	1001648	1001648	DC Dielectric Test Set 70kV	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	1	NO	NO	60	
182	24	1001696	1001696	Probador Rigidez Diel Aut 60kV Oil Test	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	1	NO	NO	60	
183	24	1001697	1001697	Rectificador Bat SCR 120-240AC/125DC 30A	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	4	NO	NO	60	
184	24	1001888	1001888	Empalme P/ Cables Aislado 15kV #4/0	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	5	NO	NO	60	
185	24	1002137	CILG-1A	Cilindro Gas SF6 P/ Interrupt Potencia	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	6	NO	NO	60	
186	24	1002148	CD-11B	Seccionad 15.5kV 600A	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	120	NO	NO	60	
187	24	1002149	CD-11C	Seccionad 15.5kV 900A	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	39	NO	NO	60	
188	24	1002150	CD-12B	Seccionad 35kV 600A	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	5	NO	NO	60	
189	24	1002155	S-41A	Seccionad Monop 15kV 1200A T/ Estac	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	30	NO	NO	60	
190	24	1002156	S-41B	Seccionad Monop Cuchi Vert 630A 34.5kV	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	9	NO	NO	60	

191	24	1002479	1002479	Ventil P/Transf Pot 1/3hp Monof 206-230V	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	20	NO	NO	60	
192	24	1002633	RECL-0006	Reconnect Trip T/ Estac 34.5kV 800A	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	4	NO	NO	60	
193	24	1009593	CD-11A	Seccionad Unipolar 400 A, 15 KV	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	238	NO	NO	60	
194	24	1009892	1009892	MOLDE DE SOLDADURA EN T	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	2	NO	NO	60	
195	24	1011221	1011221	Reloj de sincronizacion SEL 2407	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	4	NO	NO	60	
196	24	1011758	1011758	PROCESADOR COMUN SCADA 24402H11A1A12640	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	8	NO	NO	60	
197	24	1011759	1011759	PROCESADOR COMUN SCADA 24402H12A1A12640	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	17	NO	NO	60	
198	24	1012194	1012194	CONTROLADOR AUTOM HMI	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	5	NO	NO	60	
199	24	1012468	1012468	Probador de interruptor de Pot. en vacío	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	1	NO	NO	60	
200	24	1012470	1012470	Seccionador trip T/Estación 1200A, 15kV	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	10	NO	NO	60	
201	24	1012642	ACA-002	Adaptador inserto doble p/transf PM,15KV	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	34	NO	NO	60	
202	24	1014077	1014077	Panel de alarma sub 32-1 2523	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	30	NO	NO	60	
203	24	1014079	1014079	PANEL DE ALARMA SUB 14-1, 2534	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	20	NO	NO	60	
204	24	1014080	1014080	TARJETA DE MEDICION DE VOLTAJE	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	30	NO	NO	60	
205	24	1014081	1014081	TRANSFER AUTOMATICO M.T. 2 ENT./1 SAL 15	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	2	NO	NO	60	
206	24	2009711	2009711	Empalmes 36/66kv, 240-630 en frio	SUBESTACIÓN/SECCIONAD ORES/INTERRUPTORES	UN	20	NO	NO	60	
207	25	1002689	TP-21H-EDE	Transf Monof 100kVA 7.2kV 120-240V	TRANSF. CONVENCIONALES	UN	100	NO	SI	90	
208	25	1002709	TP-21D-EDE	Transf Monof 25kVA 7.2kV 120-240V	TRANSF. CONVENCIONALES	UN	126	NO	SI	90	
209	26	1002715	TP-21E-EDE	Transf Monof 37.5kVA 7.2kV 120-240V	TRANSF. CONVENCIONALES	UN	150	NO	SI	90	
210	26	1002733	TP-21G-EDE	Transf Monof 75kVA 7.2kV 120-240V	TRANSF. CONVENCIONALES	UN	200	NO	SI	90	
211	27	1002724	TP-21F-EDE	Transf Monof 50kVA 7.2kV 120-240V	TRANSF. CONVENCIONALES	UN	400	NO	SI	90	
212	28	1002739	XW-11C	Transf P-M 112.5kVA 7.2kV 120-208V	TRASF. PAD MOUNTED	UN	32	NO	SI	90	
213	28	1002751	XW-11E	Transf P-M 225kVA 12.47/7.2kV 120-208V	TRASF. PAD MOUNTED	UN	17	NO	SI	90	
214	29	1002736	XV-21F	Transf P-M 100kVA 7.2kV 120-240V	TRASF. PAD MOUNTED	UN	11	NO	SI	90	
215	29	1002777	XV-21D	Transf P-M 50kVA 7.2kV 120-240V	TRASF. PAD MOUNTED	UN	24	NO	SI	90	
216	29	1002779	XV-21E	Transf P-M 75kVA 7.2kV 120-240V CSP	TRASF. PAD MOUNTED	UN	17	NO	SI	90	
217	29	1002742	XW-11D	Transf P-M 150kVA 12.5kV 120-208V	TRASF. PAD MOUNTED	UN	14	NO	SI	90	
218	29	1002760	XW-11F	Transf P-M 300kVA 7.2kV 120-208V	TRASF. PAD MOUNTED	UN	17	NO	SI	90	
219	29	1002763	XV-21C	Transf P-M 37.5kVA 7.2kV 120-240V	TRASF. PAD MOUNTED	UN	21	NO	SI	90	
220	29	1002773	XW-11G	Transf P-M 500kVA 12.5/7.2kV 120-208V	TRASF. PAD MOUNTED	UN	4	NO	SI	90	
221	29	1002774	T-3X	Transf P-M 500kVA 12.5kV 277-480V	TRASF. PAD MOUNTED	UN	2	NO	SI	90	
222	29	1010930	T-3Z	TRANSF PM3Ø 1000KVA 12.5KVA 277/480V D-Y	TRASF. PAD MOUNTED	UN	2	NO	SI	90	
223	29	1011407	T-3Z1	Transf PM 1000KVA 12.5KVA 120/208V Y-Y	TRASF. PAD MOUNTED	UN	1	NO	SI	90	
224	30	1014605	TM-220	Modulo Transf. Integrado 3Ø 12.47 KV CT-PT 10-20-40/5A, 7.2/0.12kV	TRANF. ESPECIALES	UN	5	NO	SI	90	
225	30	1002687	TP-11F-EDE	Transf Monof 100kVA 2.4kV 120-240V	TRANF. ESPECIALES	UN	15	NO	SI	90	
226	30	1002693	TP-21C-EDE	Transf Monof 15kVA 7.2kV 120-240V	TRANF. ESPECIALES	UN	51	NO	SI	90	
227	30	1002697	T-4CD	Transf Monof 167kVA 7.2kV 120-240V	TRANF. ESPECIALES	UN	7	NO	SI	90	
228	30	1002706	TP-11B-EDE	Transf Monof 25kVA 2.4kV 120-240V	TRANF. ESPECIALES	UN	11	NO	SI	90	
229	30	1002712	TP-11C-EDE	Transf Monof 37.5kVA 2.4kV 120-240V	TRANF. ESPECIALES	UN	21	NO	SI	90	
230	30	1002721	TP-11D-EDE	Transf Monof 50kVA 2.4kV 120-240V	TRANF. ESPECIALES	UN	34	NO	SI	90	

231	30	1002728	TP-21A-EDE	Transf Monof 5kVA 7.2kV 120-240V	TRANF. ESPECIALES	UN	11	NO	SI	90
232	30	1002730	TP-11E-EDE	Transf Monof 75kVA 2.4kV 120-240V	TRANF. ESPECIALES	UN	34	NO	SI	90
233	31	1000189	BAT-04	BANCO DE BATERÍAS DE 20 UNIDADES A 6 V. 225 A/h PARA SUB.	BATERIAS	UN	3	NO	NO	60
234	31	1013515	1013515	Batería AGM 12VDC 12Ah	BATERIAS	UN	200	NO	NO	30
235	31	1013875	1013875	Batería de reemplazo P/Cámara térmica	BATERIAS	UN	2	NO	NO	30
236	31	2004047	BA-12	BATERIA 12V 150-250A CICLO PROFUNDO	BATERIAS	UN	30	NO	NO	30
237	31	1000179	BAT-LM01	MEDIDOR INTELIGENTE CON PERFIL DE CARGA	BATERIAS	UN	350	NO	NO	30
238	32	1012022	1012022	Modem de Tele Medición (Con Antena 3G/4G LTE) y su fuente	MEDICIÓN	UN	70	SI	NO	60
239	33	1014606	GMT-18M	MÓDULO DE MEDICIÓN CONCENTRADA P/18 MED	MEDICIÓN	UN	2,300	NO	NO	60
240	33	1011373	1011373	Módulo de medición SMCA P/12 medidores	MEDICIÓN	UN	800	NO	NO	60
241	33	1013870	MMC-COL	Colector de datos P/Módulo SMCA 120/240V	MEDICIÓN	UN	3,200	NO	NO	60
242	33	1010401	1010401	Pantalla repet. consumo SMCA 120/240V	MEDICIÓN	UN	45,000	NO	NO	60
243	33	1010400	1010400	Medidor Modular Prepago 120VAC (GPRS).	MEDICIÓN	UN	25,680	NO	NO	60
244	33	1014573	1014573	Medidor modular SMCA 240V,CL100,3 Hilos	MEDICIÓN	UN	19,320	NO	NO	60

FIN DEL LISTADO

Nota: El Kit de Medición Concentrado en Altura, es el conjunto de materiales descrito en el lote 33 del artículo 2.8 del presente Pliego de Condiciones, el cual debe ser ofertado de manera conjunta con todos los componentes descritos a continuación:

LOTE	CÓDIGO SAP	CÓDIGO PDG	DESCRIPCIÓN	FAMILIA	UNIDAD	CANTIDAD	MUESTRA REQUERIDA	VISITA TÉCNICA	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	MATERIALES DEDICADOS A EMPRESAS MiPyMEs
33	1014606	GMT-18M	MÓDULO DE MEDICIÓN CONCENTRADA P/18 MED	MEDICIÓN	UN	2,300	NO	NO	60	
33	1011373	1011373	Módulo de medición SMCA P/12 medidores	MEDICIÓN	UN	800	NO	NO	60	
33	1013870	MMC-COL	Colector de datos P/Módulo SMCA 120/240V	MEDICIÓN	UN	3,200	NO	NO	60	
33	1010401	1010401	Pantalla repet. consumo SMCA 120/240V	MEDICIÓN	UN	45,000	NO	NO	60	
33	1010400	1010400	Medidor Modular Prepago 120VAC (GPRS).	MEDICIÓN	UN	25,680	NO	NO	60	
33	1014573	1014573	Medidor modular SMCA 240V,CL100,3 Hilos	MEDICIÓN	UN	19,320	NO	NO	60	

Anexo A: Planilla de Datos Garantizados de los bienes en formato EXCEL

Cada material está asociado a una Planilla de Datos Garantizados (PDG) que debe ser completada en el proceso y en algunos casos a documentos de Especificaciones Técnicas a tomar en cuenta para el establecimiento de la oferta. Las fichas o planillas de datos garantizados completada por el oferente deberán estar en original y correctamente llenadas, identificadas por la empresa oferente, selladas y firmadas. **(ver anexos)**

En el caso de que por fuerza mayor, resultare imposible la materialización de la Visita a Fábrica, conforme a lo establecido en el listado precedentemente indicado, así como en los casos en que los bienes se encuentren disponibles para entrega inmediata; la Distribuidora realizará las pruebas en laboratorios nacionales o internacionales a los productos existentes en almacén, si aplica, o corroborará los documentos de ensayos técnicos que se llevaron a cabo al momento de ser fabricados, por tanto, para estos casos el oferente deberá acompañar la oferta con los documentos de pruebas de ensayos certificados por un laboratorio reconocido internacionalmente y que nuestros técnicos puedan hacer las correspondientes validaciones según la trazabilidad que permiten esos

laboratorios. En ese tenor, todo oferente que presente ofertas para los bienes en los que se le requiere la visita a fábrica, deberá transparentar los gastos de la misma.

Los plazos indicados en el Tiempo Máximo de Entrega requerido se refieren a días calendarios.

2.9 Duración del Suministro

El suministro objeto del presente proceso de Licitación, será efectivo desde la fecha de suscripción del Contrato y hasta efectuada la Recepción Definitiva de los Bienes, de conformidad al Cronograma de Entrega el cual deberá ajustarse al cronograma requerido de conformidad con lo establecido numeral 2.8 – Descripción de los Bienes, del presente pliego de condiciones. No obstante, su duración estará sujeta a la certificación de recepción de los Bienes, que será emitida por la Entidad Contratante que corresponda.

El Oferente presentará su plan de entrega, el cual nunca será mayor al requerido.

2.10 Programa de Suministro

De acuerdo con lo estipulado en la sección 2.8 de este documento. El día y hora de la entrega será coordinado por el Adjudicatario con los representantes de la Gerencia de Abastecimiento y Almacén de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD, S.A., o quien sea designado al efecto por las autoridades de esta última.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Es facultativo para los oferentes presentar ofertas físicas o virtuales (en línea), de la siguiente manera:

A. Por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

A través del portal, el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.

Si no posee el acceso al Portal Transaccional de Compras Dominicanas, puede:

- Participar en los talleres que regularmente ofrece la DGCP para los cuales pueden remitir un correo electrónico a capacitacionportal@dgcp.gob.do; así como también comunicarse al teléfono: 809-682-7407, Extensiones: 3118 y 3084.
- Visitar el canal de la red social YouTube donde están colgados varios videos sobre los pasos para registrarse y presentar ofertas:
 - a) <https://www.youtube.com/watch?v=c2w2Olu2P9Y>
 - b) <https://www.youtube.com/watch?v=BQhZ5iwAwG0>
 - c) <https://www.youtube.com/watch?v=rFckilWvR4g>
 - d) <https://www.youtube.com/watch?v=8W-X-2NMhBE>

B. De manera física:

Los oferentes deberán presentar sus Credenciales, Propuesta Técnica y Económica, dentro de los plazos previstos en el cronograma establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas en sobre cerrado y rotulado que posea la seguridad apropiada, como para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de su apertura y adicional una Memoria USB con dicha información técnica.

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE);

Referencia: **EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002**

Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.

Fax: 809-788-2595

Teléfono: 809-788-2373 - Ext. 3462/ 3465

Correo Electrónico: licitaciones@edeeste.com.do

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” – Sección I: Credenciales y Sección II: Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” – Sección I: Credenciales y Sección II: Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Domicilio Social **que será notificado a través del Portar Transaccional por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)**, de los días indicados en el Cronograma del Procedimiento y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego General de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

La Empresa Distribuidora de Electricidad (EDEESTE), no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, SECCIÓN I: CREDENCIALES y SECCIÓN II: PROPUESTA TÉCNICA y Muestras

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

- a. Los documentos contenidos en el “**SOBRE A**” deberán de venir acompañados de un índice conforme documentación solicitada en el numeral **2.14 Documentación a Presentar**.
- b. A su vez de manera independiente en **UN (1)** sobre o carpeta por separado, **SECCIÓN I: CREDENCIALES y SECCIÓN II: PROPUESTA TÉCNICA**.
- c. Tanto el Sobre A - **Sección I: Credenciales como Sección II: Propuesta Técnica** deberán depositarse en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **UNA (1) FOTOCOPIA** simple de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “**COPIA**”, Y **UNA MEMORIA USB CON LA OFERTA TÉCNICA ORIGINAL ESCANEADA FIRMADA Y SELLADA** debidamente identificada con el nombre de empresa. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- d. Cada Renglón de la Propuesta (Documentación Legal, Financiera y Técnica) deberá estar separada e identificada con separadores con pestañas y portadas.
- e. Cada documento solicitado para los renglones antes mencionados, también deberán estar separados con Portadas que indiquen el Título del Tipo de Documento o Formulario y el Lote o Lotes a que se refiere cada documento (si aplica).
- f. Toda la documentación deberá entregarse en formato 8 ½ x 11, en Carpetas de Tres Hoyos o Encuadernado.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
 (Sello Social)
 Firma del Representante Legal
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE);
 PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
 REFERENCIA: **EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002**

LAS OFERTAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA tendrá que estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA**, a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

En caso de que el oferente deposite, concomitantemente, propuesta vía Portal Transaccional (virtual/línea) y física, de existir entre ambas discrepancias, será asumida como válida la presentada de forma digital (virtual/línea) y la física se reputará como no depositada. Esto de conformidad a la resolución núm. PNP-03-2020, ART. 27, párrafo, dictada por la DGCP.

Conjuntamente con la entrega del “**Sobre A**”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2.14, del presente Pliego de Condiciones Específicas, **(si procede entrega de muestras)**. Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras**, que deberá estar contenido en el “**Sobre A**” en **Un (1) Original y Una (1) fotocopias** simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes.

2.14 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica (Sobre A).

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Los interesados en participar en la Licitación Pública objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en cada página por el representante legal, correspondiente a la Sección 1 del sobre en la que se establecen las Credenciales:

Personas Jurídicas Nacionales

- 1) Estatutos Sociales, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo;
- 2) Certificado de Registro Mercantil Actualizado;
- 3) Copia de RNC;
- 4) Acta última Asamblea que nombra al Consejo de Administración y/o Gerentes de la Sociedad debidamente registrada y certificada;
- 5) Acta del Consejo de Administración que nombre la persona con capacidad para firmar en nombre de la Sociedad y/o Poder de Representación otorgado por la Empresa según corresponda; Copias de Cédulas de Identidad de Representantes Legales;
- 6) Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre;
- 7) Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, donde se pueda constatar a los rubros Nos. **23170000, 26110000, 26120000, 27110000, 30100000, 31160000, 31200000, 39000000, 39120000, 41110000, 43200000.**
- 8) Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes en la que se haga constar que se encuentra calificado como Mypime, **en el caso de que aplique.**
- 9) Carta de oferta mediante la cual se compromete al suministro de los bienes requeridos en caso de resultar adjudicatario;
- 10) Presentar las siguientes declaraciones Juradas Original debidamente certificada por un notario público, a saber:
 - a. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus

actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.

- b. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
- c. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.
- d. Declaración Jurada en la que se certifique y de fe de que el Oferente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para proveer los bienes requeridos en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis meses anteriores a la publicación del llamado a participar en el presente proceso, relación laboral con ninguna EDE o cualquiera de las Empresas Eléctricas Estatales.
- e. Declaración de Conocimiento y Aceptación – Formulario 4

11) Formulario Debida Diligencia.

12) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034);

13) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);

14) Certificación Original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;

15) Certificación Original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

Personas Jurídicas Extranjeras

Las Personas Jurídicas Extranjeras que participen en el presente proceso de selección deberán depositar los documentos corporativos que en su país de origen sean equivalentes a los requeridos a las Personas Jurídicas Nacionales, debidamente traducidos al idioma español y Apostillados conforme al Convenio de la Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda. Asimismo, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

De igual modo, **todo oferente de nacionalidad extranjera deberá contar con su Registro de Proveedores del Estado provisional, o en su defecto, deberá depositar el acuse de recibo del formulario de inscripción**, esto a los fines de poder cargar su oferta en el Portal Transaccional de la

DGCP, debiendo hacerse expedir el definitivo en un plazo de diez (10) días hábiles, si resultare adjudicatario.

Así mismo, las personas jurídicas extranjeras que no cumplan con los requerimientos necesarios para obtener el Registro de Proveedores del Estado serán retiradas del proceso sin más trámite.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. **En adición al RPE de cada una las empresas que conforman el consorcio deberán depositar constancia de su propio RPE provisional.**

Nota: Los consorcios conformados por empresas MIPYME'S, que estuvieren interesados en gozar de los privilegios otorgados por ley en virtud de su condición, deberán contar ambas con dicha calificación, y depositar certificaciones vigentes emitidas por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, que así lo avalen.

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

El Oferente para fines de ponderar su estabilidad financiera deberá presentar UNA de las siguientes dos (2) opciones:

- 1) Declaración Jurada (IR-1 ó IR-2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2019. Acompañados de sus respectivos informes de auditoría externa.
- 2) Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial ó Carta de Crédito, preaprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicha entidad. **La inclusión de monto en la certificación será motivo de descalificación, sin más trámite.**

C. OFERTA TÉCNICA:

- 3) Por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico público o privado, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de materiales eléctricos. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03)

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria de materiales eléctricos. Esta certificación deberá contar mínimamente con lo siguiente: timbrado, firma y sello de quien la emite, el tipo de suministro brindado y la satisfactoria ejecución de la obligación. **(SUBSANABLE)**.

- 4) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación, los bienes ofertados y la disponibilidad exigida; **(SUBSANABLE)**
- 5) Otros Documentos que sustentan la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia;
 - a) Certificación de la fábrica, para la comercialización de los equipos; **Anexo SNCC.F.047 (SUBSANABLE)**
 - b) Planilla técnica del fabricante; **(NO SUBSANABLE)**
 - c) Catálogo del fabricante, con el debido ensayo de laboratorio; **(NO SUBSANABLE)**
 - d) En el caso de los medidores, el oferente deberá depositar Certificación del Instituto Dominicano para Calidad (INDOCAL) **(NO SUBSANABLE)**
 - e) **Anexos A:** Ficha técnica certificada, Planilla de Datos Garantizados / PDG en original, y certificaciones requeridas en la PDG, de las especificaciones de los Materiales Eléctricos. La presentación de la documentación exigida en este literal debe cumplir de manera obligatoria con el formato anexo. Las ofertas de materiales que no se ajusten a este requerimiento podrán ser descalificadas. **(NO SUBSANABLE)**
- 6) Especificaciones de garantía y tiempos de entrega. Deben presentar documentos que certifique la garantía y el tiempo de entrega ofertado. **(NO SUBSANABLE)**
- 7) Formulario de Entrega de Muestras **(SNCC-F-056) (NO SUBSANABLE)**
- 8) Una memoria USB con la Propuesta Técnica escaneada. **(NO SUBSANABLE)**

Toda la documentación técnica requerida debe estar dentro del Sobre A Sección II, en formato impreso y digital (escaneado a color luego de haber firmado y sellado todas las páginas).

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) El **Formulario SNCCF033** correspondiente a la **Presentación de Oferta Económica**, debe ser elaborado de forma individual para cada lote ofertado, indicando el precio de la Oferta, con el ITBIS incluido. Deberá presentar **UN (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **UNA (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas en su primera página, como **“COPIA”**. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberá llevar el sello social de la compañía y agregar Una (1) copia del mismo. **(NO SUBSANABLE)**
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.9 del presente Pliego de Condiciones. **(NO SUBSANABLE)**

C) Certificación bancaria de línea de crédito y/o financiamiento preaprobado con las informaciones requeridas en el presente documento, y que además incluya el monto de su línea de crédito o financiamiento preaprobado, que deberá ser MÍNIMO de un 30% del monto de su oferta. La certificación indicando EL MONTO solo podrá ser incluida en ESTE SOBRE B". **NO SUBSANABLE**

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE,
S.A. (EDEESTE)**
PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: EDEESTE-CCC-LPN-2022-0002

En el formulario de referencia, **el oferente deberá presentar su oferta por Lote, debidamente identificado el No. De Lote al que corresponde.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **La Entidad Contratante** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **La Entidad Contratante** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

Pliego General de Condiciones Especificas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del presente Proceso de Licitación Pública Nacional.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar por los medios que consideren adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a Ofertas presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

3.4.1. Credenciales y Propuestas Técnicas.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

- a) **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país;
- b) **Situación Financiera:** Que el Oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Atendiendo a la presentación de los documentos, según describe el numeral 2.14.b del pliego, se evaluará al oferente, ya sea que haya presentado estados financieros o bien línea de crédito o financiamiento.

Declaración Jurada (IR-1 ó IR-2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2019. Acompañados de sus respectivos informes de auditoría externa.

CRITERIOS A EVALUAR

- **Indicadores Financieros por evaluar:**
 - i. Índice de Solvencia = $\text{Activos Total} / \text{Pasivo Total}$
Valor Óptimo: >1.20
 - ii. Índice de Liquidez Corriente = $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$
Valor Óptimo: >0.90
 - iii. Índice de Endeudamiento = $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Neto}$
Valor Óptimo: <1.50

- **Ingresos Operacionales Mínimos:** ingresos por ventas anuales iguales o mayores a **Cinco Millones de Pesos Dominicanos (RD\$5,000,000.00)** al cierre de los estados financieros auditados más recientes, no anterior al año 2019, lo anterior, en el entendido que para efectos de determinar los respectivos ingresos operacionales deberán considerarse sólo los ingresos producto de las operaciones ordinarias del giro de la Persona Jurídica de que se trate, excluyendo ingresos por financiamientos, donaciones y/o cualquier otra actividad que no forme parte de dichas operaciones ordinarias. **No aplica para Empresa MiPymes**

- **Patrimonio Neto Mínimo:** patrimonio neto igual o mayor a **Un Millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000.00)** con corte a la fecha de los estados financieros auditados más recientes, no anterior al año 2019. Para efectos de esta definición, se entiende por patrimonio neto de una Persona Jurídica el resultado de deducir de la totalidad de sus activos la totalidad de sus pasivos. **No aplica para Empresa MiPymes**

Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial ó Carta de Crédito, preaprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicha entidad. La inclusión de monto en la certificación será motivo de descalificación, sin más trámite.

- c) **Especificación Técnica:** Que los bienes ofertados cumplan con todas las características estipuladas en las fichas técnicas como obligatorias. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos calificados. La oferta que no cumpla con algunos de los puntos de la Planilla de Datos Garantizados (PDG) y el documento de Especificaciones Técnicas es descalificada inmediatamente del proceso.

Los anexos A “Planilla de datos garantizados” y anexos B “Especificaciones Técnicas” de cada material serán los documentos de referencia para la evaluación del cumplimiento de especificaciones técnicas; así como el Certificado de INDOCAL, para el caso de los medidores. La cantidad ofertada del material no podrá ser menor / ni mayor que la cantidad requerida en este proceso.

- d) **Calificación MiPyme:** En aras de aplicar las prácticas inclusivas imperantes en las compras y contrataciones públicas, así como de promover el desarrollo socio-económico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que son la mayor fuente de empleo del país, para los materiales comprendidos dentro de los **Lotes No.1,14,15,16,18,19,21,22 y 23**, tendrán preferencia las ofertas presentadas por las empresas calificadas dentro del reglón MiPyme; para lo cual deberán depositar Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPyme en la que se haga constar dicha calificación. En el entendido de que, si para algún ítem incluido entre el Lotes de Herramientas y Herrajes, presentaren ofertas, tanto MiPymes como no, serán tomadas en cuenta únicamente las propuestas presentadas por las MiPymes, siempre y cuando cumplieren técnicamente. A continuación, detalle de lote:

COTE	FAMILIAS	MiPyMEs
1	BOMBILLAS, BRAZOS Y ACCESORIOS	MiPyME
2	LUMINARIAS HPS Y OTRAS	
3	LUMINARIAS LED	
4	LUMINARIAS LED	
5	LUMINARIAS LED	
6	Cables Baja T	
7	CABLES BT/MT/ESPECIALES	
8	CABLES BT/MT/ESPECIALES	
9	Concéntrico 120V	
10	Concéntrico 120V	
11	Concéntrico 240V	
12	Concéntrico 240V	
13	Concéntrico 240V	
14	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	MiPyME
15	CONECTORES SIMPLE	MiPyME
16	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	MiPyME
17	POSTES DE ACERO	
18	POSTES DE CONCRETO Y MADERA	MiPyME
19	PROTECCIÓN ELECTRICA	MiPyME
20	PROTECCIÓN ELECTRICA	MiPyME
21	BASES PORTA MEDIDOR	MiPyME
22	BASES PORTA MEDIDOR	MiPyME
23	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	MiPyME
24	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	
25	TRANSF. CONVENCIONALES	
26	TRANSF. CONVENCIONALES	
27	TRANSF. CONVENCIONALES	
28	TRASF. PAD MOUNTED	
29	TRASF. PAD MOUNTED	
30	TRANF. ESPECIALES	
31	BATERIAS	
32	ACCESORIO TELEMEDICIÓN	
33	KIT DE MEDICIÓN EN ALTURA	

- e) **Experiencia en el Suministro:** Todo oferente deberá demostrar que cuenta con experiencia satisfactoria en el suministro de materiales eléctricos, a través de la presentación de las certificaciones descritas en el numeral 2.14.C, debiendo cumplir con las características exigidas.”
- f) **Cumplimiento con los Tiempos de Entrega:** Que los cronogramas ofertados de los bienes cumplan con el cronograma indicado en el presente Pliego de Condiciones, si el cronograma ofertado por el suplidor no se corresponde con el requerido, la oferta es descalificada inmediatamente del proceso.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir, que el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de Evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), o consultar en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

3.6 La debida diligencia en los procedimientos de contratación pública.

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, (EDEESTE) se reserva el derecho de las facultades para realizar la debida diligencia dentro del marco de los procedimientos de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en un mismo procedimiento de contratación;
4. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
5. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
6. Prevenir vulneraciones al régimen de prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
7. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización;
8. Identificar propuestas identificadas en el procedimiento de contratación;
9. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez es proveedora de la institución;
10. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente;
11. Monitorear que las personas vinculadas a los procedimientos de contratación pública (miembros del Comité de Compras y Contrataciones, personal de las Unidades Operativas de Compras y Contrataciones, Notarios Públicos, peritos actuantes, responsables de las áreas de almacén y suministro, entre otros) cumplan con la idoneidad de los principios establecidos en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP), para de esa forma minimizar el riesgo de que sea motivado a participar en acciones ilícitas.

3.7 Evaluación Oferta Económica

Las Ofertas Económicas se evaluarán según el Precio de Evaluación declarado en los Formularios de Oferta de acuerdo con lo indicado en las respectivas tablas de precios presentadas por los Oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el **criterio del menor precio ofertado**.

3.8 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio proponente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Noventa (90) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **cinco (5) días hábiles** al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será por ítem, excepto en el caso del **Kit de Medición Concentrado en Altura**, el cual esta descrito en el lote 33 del artículo 2.8 del presente Pliego de Condiciones, mismo que será adjudicado de manera conjunta con todos los componentes del referido lote a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y oferte el menor precio, **no pudiendo un mismo oferente resultar adjudicatario de más de cinco (05) lotes**, sin importar la cantidad de ítems adjudicados por lote, esto con el objetivo de evitar una gran concentración de adjudicaciones en favor de un mismo oferente, y de este modo, impedir posibles monopolios en el sector.

En los criterios previamente indicados se aplicarán la siguiente excepción:

En el caso de que un mismo oferente presentare el menor precio, para ítems correspondientes a más de **cinco (05) lotes**, dichos ítems, de los lotes a adjudicar corresponderán a aquellos que representen los mejores intereses de la distribuidora, apegándonos al criterio establecido en el presente pliego.

En los casos en que un oferente haya presentado la mejor oferta para el máximo de lotes permitidos y que en adición, fue el único en presentar oferta para un ítem en particular y cumpliera técnicamente, se le adjudicará a dicho oferente; esto así a los fines de evitar que este ítem quedare desierto.

En el caso de que un ítem haya recibido ofertas de oferentes que hayan agotado el límite de lotes permitido se procederá adjudicar a la siguiente mejor oferta, según el orden de reporte lugares ocupados.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.4, del presente pliego de condiciones, los ítems incluidos en los Lotes marcados para MIPYMES tendrán prioridad a ser adjudicados a MIPYMES que presentaron su certificado vigente y cumplieren con los requisitos técnicos exigidos.

Los casos en que un ítem que estuviere dentro de los **Lotes No.1,14,15,16,18,19,21,22 y 23**, no recibiere ofertas hábiles de un oferente que estuviere dentro del renglón de MIPYMES, podrá adjudicarse a un proponente fuera de este renglón, tomando en cuenta el menor precio ofertado. (20%)

Si se presentase una sola Oferta, habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego General de Condiciones Específicas, conveniente a los intereses de la Institución, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

“En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido”.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego General de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **Tres (3) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDP**.

En caso de presentarse el escenario de adjudicaciones posteriores de un Lote adjudicado y el precio más bajo corresponda a un Oferente ya seleccionado para cinco (05) Lotes; Las Empresas Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), adjudicará dicho Lote a la mejor oferta, considerando el precio más bajo ofertado por los oferentes para este Lote sin limitar lo establecido en el numeral 4.1. de criterio de adjudicación.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato.

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (**MIPYME**) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La vigencia de la garantía será de **un (1) año**, contado a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

5.1.5 Evaluación del Proveedor

La entidad contratante evaluará el desempeño de los Proveedores en cuanto a: Cumplimiento en las Entregas dentro de los plazos establecidos, Cumplimiento las Condiciones de Adjudicación y Calidad de los Bienes Suministrados.

5.1.6 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes.
- b. La falta de calidad de los bienes suministrados.
- c. El suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.7 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.8 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego General de Condiciones Específicas.

5.1.9 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.10 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EdeEste).

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo, por lo que el adjudicatario se obliga a entregar los bienes objeto del presente proceso a partir de la suscripción del contrato y a la recepción del anticipo, reconociendo el adjudicatario que las entregas no deberán exceder los plazos establecidos en el numeral 2.8 del presente documento. No obstante, su duración estará sujeta a la certificación de recepción de los bienes, que será emitida por la EDE que corresponda.

5.2.2 Inicio del Suministro

Ver tabla descriptiva de bienes contenida en el Numeral 2.8 – Descripción de los Bienes, del presente Pliego de Condiciones.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego General de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Bienes

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y de conformidad a la muestra previamente evaluada, según corresponda, así como en el lugar de entrega convenido con la Entidad Contratante, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén, con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

EDE ESTE

Los bienes adjudicados correspondientes a EDE Este serán entregados en sus almacenes. Las Direcciones Operativas de la Entidad Contratante (Unidad de Normas Técnicas) deberán aprobar de manera provisional el suministro de los Materiales Eléctricos, considerando los documentos de especificaciones técnicas, las Planillas de Datos Garantizados, hasta tanto se verifique que los mismos correspondan con las características técnicas ofertadas al momento de su recepción definitiva, que ocurrirá cuando el bien sea entregado.

En los casos que aplique, acorde a la documentación de especificaciones técnicas de los materiales, la aprobación de la recepción provisional se realizará en fábrica con la visita de dos técnicos de **EDE ESTE**, para supervisar y certificar los protocolos de pruebas solicitadas en el pliego de especificaciones técnicas. Los costos de viaje, viáticos y estadías serán cubiertos por el oferente que resulte adjudicado.

6.3 Recepción Definitiva

La recepción definitiva de los materiales se realizará al momento de la entrega del material en las instalaciones que EDE ESTE indique junto a personal de las Direcciones Operativas de la Entidad Contratante (Unidad de Normas Técnicas).

Si los Materiales Eléctricos son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Deberán cumplir con lo establecido en la política RE-PAL-003 Requisitos Para Entrega De Materiales Por Los Proveedores O Contratistas En Almacenes EdeEste.

Pliego General de Condiciones Específicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para uso de EdeEste.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer los bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos

1. Anexo A: Planilla de Datos Garantizados de los Materiales Eléctricos (Portal Transaccional: Fichas Técnicas (PDG) EdeEste;
2. Anexo B: Documentos de Especificaciones Técnicas de los Materiales Eléctricos (Portal Transaccional: EETT – Normas Especificaciones Técnicas)
3. Modelo de Contrato de Suministro de Materiales Eléctricos.
4. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
5. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038).
7. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
8. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047)
9. Formulario F4 Declaración y Aceptación
10. Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)
11. Formulario Debida Diligencia.
12. Código de Ética de EDEESTE.
13. Compromiso Ético de Proveedores
14. RE-PAL-003 Requisitos Para Entrega De Materiales Por Los Proveedores O Contratistas En Almacenes EdeEste.

